

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTE

En respuesta a las demandas del Congreso del Trabajo, en el sentido de modificar la Ley Federal del Trabajo para atender los requerimientos de los trabajadores y trabajadoras, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), como respuesta del Gobierno Federal que consideró, en su momento, la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias de los trabajadores, lo que propiciaba prácticas que vulneraban su economía. Ante esta situación, se hizo necesario establecer instancias de utilidad social y medidas para proteger la capacidad adquisitiva y facilitar a las personas trabajadoras el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

A partir de lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a dicha Ley, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera, con los siguientes objetivos:

- Establecer un fondo con el fin de garantizar créditos institucionales baratos y oportunos a las y los trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios.
- Permitir los descuentos por nómina al salario mínimo y superiores a éste, para el pago de créditos FONACOT libremente consentidos.
- Establecer como obligación de los patrones enterar, en su caso, a la institución bancaria acreedora o al FONACOT directamente, los descuentos efectuados al salario del trabajador para el pago de los créditos obtenidos a través del Fondo.

Desde su origen, el FONACOT brindó a las personas trabajadoras la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

II. TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

En el proceso de modernización del organismo para estar en condiciones de responder a los requerimientos de las personas trabajadoras, el 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF, el Decreto de Ley que crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia

presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incorporar a los y las trabajadoras del apartado B en los beneficios de sus programas.

A partir de la Reforma de la Ley Federal del Trabajo en noviembre de 2012 se estableció en su artículo 132, fracción XXVIBis y segundo transitorio, que es obligación de los patrones, afiliar a sus centros de trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que los trabajadores y trabajadoras, puedan ser sujetos del crédito que proporciona la Institución.

Adicionalmente, desde el primero de diciembre de 2014 el Instituto FONACOT es considerado como un Organismo de Fomento según el artículo 1 fracción LXI de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que constituyen el marco normativo que regula el desarrollo de sus operaciones.

III. ACTIVIDAD PRINCIPAL

La función social del Instituto FONACOT consiste en apoyar a elevar el bienestar de las personas trabajadoras formales y de sus familias. Sus objetivos primordiales son promover el ahorro, otorgar financiamiento y garantizar el acceso de las y los trabajadores al crédito.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros. El INFONACOT, por tanto, se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

El INFONACOT define en su misión y visión su razón de ser, tanto para el personal del Instituto, las personas trabajadoras a los que apoya y la sociedad en general, de la siguiente forma:

Misión. Apoyar a los trabajadores de Centros de Trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Visión. Ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.

IV. COBERTURA A NIVEL NACIONAL

El 2020 fue un año atípico, derivado de que la Organización Mundial de la Salud calificó al brote del nuevo coronavirus como una "pandemia", debido a la cantidad de casos de personas contagiadas por el coronavirus, lo cual fue declarado en marzo de dicho año y el 24 del mismo mes se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberían implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual estableció las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberían poner en práctica, entre otras, suspender temporalmente las actividades que involucraran la

concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor del propio Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020, con la salvedad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado instrumenten planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras.

Al respecto, el Instituto FONACOT acató las disposiciones oficiales, por lo que, respecto a la medida relacionada con el cierre de oficinas, el Instituto mantuvo el cierre parcial y con restricción de acceso a las instalaciones corporativas toda vez que en las mismas no se atiende el otorgamiento del crédito. No obstante lo anterior, a partir de lo establecido en el Plan de Continuidad de Negocio (PCN) aprobado por el Órgano de Gobierno, el Instituto opera a partir de la estrategia de continuidad de los procesos vía remota a través de la infraestructura tecnológica de información y comunicación, y se encuentra ofreciendo servicios no presenciales a través de las plataformas digitales (página web y aplicación móvil) para el pre-registro de trabajadores y trabajadoras, programación de citas y consulta de información en línea, así como asesorías vía telefónica.

Con el fin de brindar una atención eficiente a las personas trabajadoras y a la vez procurar la atención de las medidas vigentes derivadas de emergencia sanitaria, al cierre de 2020 el Instituto FONACOT operó con 100 sucursales de un total de 109 puntos de atención integrados por direcciones estatales, de plaza, representaciones y módulos distribuidos en todo el territorio nacional, para acercar sus servicios a las trabajadoras y los trabajadores. Asimismo, se redujeron las jornadas laborales, horarios escalonados, apoyo al personal vulnerable del Instituto y la implementación del protocolo sanitario, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio. Por lo que se refiere a los horarios y jornadas de labores, derivado de la pandemia declarada por el Gobierno Federal, y como parte de las medidas implementadas, a partir de junio 2020 y hasta diciembre 2020, atendiendo los lineamientos en materia de seguridad sanitaria del Semáforo Epidemiológico los horarios de las sucursales que están en semáforo rojo abrieron de lunes a viernes de 8:00 a 16:00, y sucursales que están en semáforo naranja, amarillo y verde, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 y sábados de 8:00 a 16:00.

V. ACCIONES Y LOGROS 2020

El Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, durante 2020 realizó lo siguiente:

- Colocó 17,783,528.7 miles de pesos en créditos otorgados a 959,363 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 3,549,643 personas incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Registró en el ejercicio a 4,565 centros de trabajo, por lo que el saldo total al cierre de diciembre fue de 367,013 centros de trabajo, de los cuales en 61,983 al menos un trabajador cuenta con crédito FONACOT.
- De enero a diciembre de 2020, las mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 53,014.7 miles de pesos a través de Crédito Efectivo Mujer FONACOT, que es un crédito para las mujeres que trabajan en un empleo formal y constituye una acción del Instituto para contribuir al cumplimiento de la política para la igualdad.
- Al cierre de diciembre 2020 se otorgaron 3,592,167.5 miles de pesos a 221,760 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 19.2% del monto total de crédito colocado y 23.2% del número total colocado.

- Adicionalmente, con el programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 253,518.2 miles de pesos para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, y que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos ofrecen condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2020, los estados con declaratoria activa, fueron: Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- En el mes de abril el Instituto creó el Plan de Alivio para apoyar a las y los trabajadores que, por circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria, no pudieran cubrir sus mensualidades durante abril, mayo, junio y julio, difiriendo al final del plazo del crédito el saldo que no hubiera podido ser cubierto en su totalidad, sin trámites o cargos adicionales, y sin afectación en su historial crediticio. Cabe mencionar que, con este Plan se benefició a 571,048 personas.
- En junio del mismo año, se implementó el Programa Crédito Apoyo Diez Mil, cuyo objetivo fue mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras y sus familias, ante el impacto económico de la pandemia del COVID-19, para lo cual el Instituto dispuso de 3,000 mdp para otorgar 300 mil créditos, por un monto de 10 mil pesos cada uno, a 33 meses, con un periodo de gracia de tres meses. Dicho crédito representó la mejor opción de crédito de nómina en su momento en el mercado. Al cierre del ejercicio, el producto cumplió con su objetivo.
- Por otra parte, el 27 de octubre de 2020 el Consejo Directivo del Instituto FONACOT aprobó una reducción de las tasas de interés del 13% en promedio, que es adicional a la reducción de agosto del 2019, para todos los créditos nuevos y renovaciones del producto Crédito Efectivo, aplicable en todos los niveles de descuento y todos los plazos, con el propósito de beneficiar a todos los trabajadores y trabajadoras del país. Dicha reducción de tasas de interés, también fue aprobada para el Crédito Efectivo Mujer FONACOT en todos sus créditos nuevos y renovaciones del producto, con lo que se igualan todas las tasas, a las tasas reducidas del Crédito Efectivo, a excepción del plazo de 6 meses, con nivel de descuento del 10%. Lo anterior se realizó a partir de la disminución de los costos de operación, de insumos y servicios. Con la baja de tasas anterior, más la realizada en agosto de 2019, el Instituto después de una década de un costo anual total (CAT) superior a 45% del crédito que otorgaba, a partir de agosto 2019, el Instituto FONACOT bajó a un 36% del costo promedio ponderado de los créditos y que desde julio 2020 se ubica en 28%, los que se traduce en una reducción de más de un tercio del precio de los créditos que otorga el Instituto.
- Además, el Instituto continuó participando en la iniciativa del Ejecutivo Federal con el propósito de apoyar el movimiento nacional “Viajemos Todos por México”, ofreciendo créditos con condiciones específicas a las y los trabajadores formales para la adquisición de paquetes de viaje a precios accesibles. De enero a diciembre de 2020, se ejercieron 88 créditos, por 1,369.2 miles de pesos. Desde el inicio del programa a la fecha, se ejercieron 158,494 créditos por 2,564,230.3 miles de pesos.
- Adicionalmente se firmaron 44 convenios de colaboración con confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias públicas del país, cuyo objeto es difundir y fomentar la obligatoriedad de los patrones de afiliarse al Instituto y promover los beneficios del crédito FONACOT.
- Con objeto de agilizar y diversificar los canales a través de los cuales las trabajadoras y los trabajadores pueden acceder al crédito FONACOT, el Instituto implementó y se encuentra mejorando proyectos a través de medios electrónicos y digitales como la Plataforma de Crédito Diez Mil en Línea utilizada exclusivamente para ese tipo de crédito, el Crédito FONACOT en Línea, la Plataforma de Pre-

registro de Nuevas Trabajadoras y Trabajadores, y como parte de la estrategia de modernización y simplificación de trámites, la aplicación Crédito Seguro Móvil, que permitirá tramitar de manera no presencial, la renovación y otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras que actualmente ya cuentan con crédito del Instituto.

- En materia de financiamiento al cierre de 2020, el Instituto tenía líneas de financiamiento autorizadas por 30,400 millones de pesos, de los cuales 22,000 millones de pesos eran Certificados Bursátiles Quirografarios (CEBURES), 2,200 millones de pesos autorizados por la Banca de Desarrollo y 2,200 millones de pesos, por la Banca Múltiple.